



N° 0039-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. LEY N° 317735

Objeto:

Ley que modifica la ley 29230 que tiene como objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR).

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- La presente autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión, inversiones de Optimización.
- La ejecución de los proyectos de inversión en materia de saneamiento, bajo el mecanismo regulado en la presente Ley, puede incluir la operación de dichos proyectos por un periodo máximo de un (01) año.
- Artículo 6: El Certificado "Inversión Pública Regional y Local Tesoro Público" (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2023-PCM

Objeto:

Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 035-2023-PCM, a fin de actualizar la conformación de la representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2023.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Artículo 1: Conformar la representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2023

Unidades de organización involucradas:

SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

3. RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 001-2023-PCM/SGP

Objeto:

Apruébese el instrumento que contiene los servicios administrativos e indicadores de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Las entidades de la administración pública implementan los servicios administrativos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, en el marco de sus funciones y competencias, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000171-2023-MC

Objeto:

Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Designar al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Unidades de organización involucradas:

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.



5. DECRETO SUPREMO N° 007-2023-MIMP

Objeto:

Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- En el plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del siguiente día de publicado el presente decreto supremo, los sectores e instituciones antes señalados, remiten al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del MIMP, la designación de un/a representante titular y alterno/a, para coordinar la identificación de los servicios que atienden o tienen impacto en la población rural, relacionados a la prevención, atención, protección, recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, así como aquellos que contribuyen a la autonomía económica y social de las mujeres rurales.
- El MIMP aprueba los instrumentos normativos y disposiciones complementarias necesarios para implementar la Estrategia Rural Multisectorial.

Unidades de organización involucradas:

COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (COMUDENA). GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

6. DECRETO SUPREMO N° 007-2023-SA

Objeto:

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece el Reglamento de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- Dispone la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

7. Res. N° 015-2023-SUNASS-CD

Objeto:

Aprobar el Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 066-2006-SUNASS-CD.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprobar el Reglamento de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- La implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.